



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

Antecedentes

- I. Con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio número CE/OM/1049/2024, signado por el Licenciado Gabriel López Zavala, Oficial Mayor del Congreso del Estado, por medio del cual pone a la vista doscientas setenta y siete facturas de erogación de resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida del primer trimestre de 2024, para la clasificación como confidencial de los datos personales y, la aprobación de la versión pública. Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, respecto de la fracción XXVIII "Procedimientos de Licitación", del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Por lo que, el Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la Oficialía Mayor de conformidad con los siguientes:

Considerandos:

- I. Que el artículo 65, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado Nayarit señala que la clasificación de información se llevará a cabo en el momento en que: *III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia. [...]*
- II. Aunado a ello, los titulares de las áreas y el Comité de Transparencia, serán los encargados de clasificar la información conforme lo establece el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- III. Además, el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, señala que: *"Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada o confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados"*.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

- IV. La información contenida como obligaciones de transparencia no podrá omitirse en las versiones públicas, artículo 69, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- V. Conforme al artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el que se establece: *“Se considera información confidencial aquella que se refiere a la vida privada y los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados. Esta información mantendrá ese carácter de manera indefinida y no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o sus representantes legales”*.
- VI. Además, el citado artículo señala que son datos personales: la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona identificable, como la relativa a su origen étnico o racial, o que este referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físico o mentales o las preferencias sexuales, así como los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponde a particulares o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
- VII. Derivado de lo anterior, el artículo 4, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, señala que son datos personales: *“Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando u identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”*.
- VIII. El artículo 64, del Reglamento de la Ley de Transparencia señala: *“En caso de que se encuentre información confidencial dentro de un documento que contenga información pública, deberá evitarse por cualquier medio se visualicen los datos confidenciales y para tal efecto se incluirá en el cuerpo del documento una leyenda en la que se aclare esta circunstancia”*.
- IX. En ese contexto, los sujetos obligados cuentan con el deber de garantizar la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, por tal motivo existe



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

la necesidad de clasificar como confidencial la información, como lo son: **Folio fiscal, número de serie del CSD, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, código QR y número de serie del certificado del SAT**, contenidos dentro de doscientas setenta y siete facturas de erogación de resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida del primer trimestre de 2024, del Congreso del Estado de Nayarit.

X. La Oficialía Mayor puso a disposición en copia simple, la siguiente documentación:

- **Versión íntegra.** De doscientas setenta y siete facturas de erogación de resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida del primer trimestre de 2024, del Congreso del Estado de Nayarit.
- **Versión pública.** De doscientas setenta y siete facturas de erogación de resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida del primer trimestre de 2024, del Congreso del Estado de Nayarit, en donde se testan datos como: **Folio fiscal, número de serie del CSD, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, código QR y número de serie del certificado del SAT.**

En atención a lo anterior, la información concerniente a personas físicas, identificadas o identificables, que pueda vulnerar o evidenciar su intimidad y patrimonio, constituye datos personales que son clasificados como confidenciales.

En ese sentido, los datos testados por la unidad administrativa del documento puesto a disposición, se consideran confidenciales por lo siguiente:

Folio fiscal. De acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, esta información se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el Registro federal de Contribuyentes del emisor, datos del emisor, datos del receptor, total de la factura, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios;




PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

en ese sentido al contener información confidencial que solo atañe a su titular, es un dato que, es clasificado como confidencial.

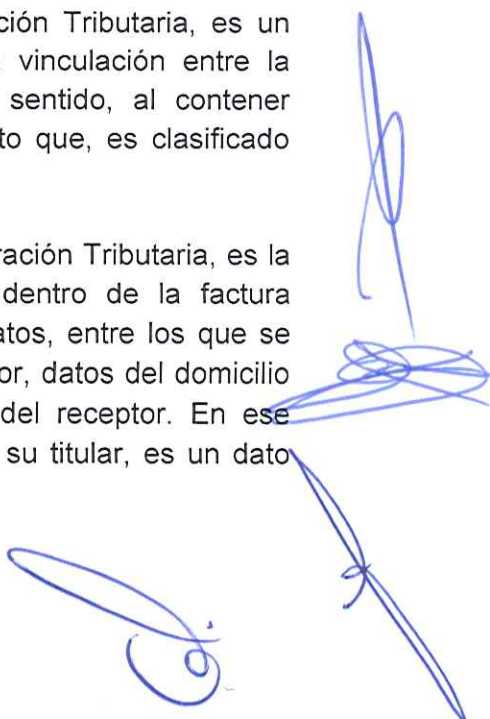
Número de serie del CSD. Es un certificado del sello digital, es un documento electrónico proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria, el cual está vinculado al certificado de firma electrónica avanzada y, por tanto, a la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas. Por medio de este, el contribuyente podrá sellar electrónicamente la cadena original de las facturas electrónicas que emita, garantizándose el origen de la misma, la unicidad y las demás características que se heredan de los certificados de firma electrónica avanzada. Por tanto, es un dato que, es clasificado como confidencial.



Sello digital del CFDI. De acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, esta información se genera a partir de diversos datos, entre ellos el Registro Federal de Contribuyentes del emisor, datos del emisor, datos del receptor, total de la factura, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios. En ese sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular. Por tanto, es un dato que, es clasificado como confidencial.

Sello digital del SAT. De acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, es un documento electrónico mediante el cual el SAT garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su certificado. En ese sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, es un dato que, es clasificado como confidencial.

Cadena original del CFDI. De acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, es la secuencia de datos formada con la información contenida dentro de la factura electrónica, esta información se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentran datos del emisor, datos del domicilio fiscal del emisor, datos del domicilio de expedición, datos del receptor, datos del domicilio fiscal del receptor. En ese sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, es un dato que, es clasificado como confidencial.





PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

Código QR. Un Código QR (del inglés "Quick Response Code") es un código de barras bidimensional que almacena datos codificados que, pueden ser leídos por un dispositivo inteligente a través de un lector específico (lector de QR) el cual de forma inmediata despliega la información que pudiera contener datos personales. En tal sentido, la información contenida en los Códigos QR es un conglomerado en el cual es imposible identificar fraccionadamente alguno de sus elementos para poder discriminar entre aquellos que corresponden a datos personales y otros que pudieran resultar públicos, por lo que se plantea la viabilidad de que los mismos sean testados en su totalidad inhabilitando su lectura, como parte de versiones públicas de documentos que los contengan. Toda vez que el mismo, como complemento de la factura, contiene datos personales y otros que pudieran resultar públicos sin distinción, cuya lectura desplegaría toda la información sin discriminar cuál es pública y cuál no, por ello, es clasificado como confidencial.

Número de serie del certificado SAT. Es aquel mediante el cual una autoridad de certificación (Servicio de Administración Tributaria), garantiza el vínculo de identidad entre los sujetos y entidades con su certificado, está compuesto por la creación de un sello digital. En ese sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, es un dato que, es clasificado como confidencial.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4, fracción VIII de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Nayarit y artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y artículo trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En ese contexto, este Comité de Transparencia determina **confirmar** la confidencialidad de los datos personales: **Folio fiscal, número de serie del CSD, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, código QR y número de serie del certificado del SAT**, contenidos en doscientas setenta y siete facturas de erogación de resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida del primer trimestre de 2024, del Congreso del Estado de Nayarit y, aprobar la versión pública de los mismos, desglosados de la forma siguiente:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

No.	No. de expediente/Identificación de factura	Nombre de proveedor
1	001.-ENE	RAMON GUZMAN DELGADILLO
2	002.-ENE	SUSANA ESTELA PIÑA GUZMAN
3	003.-ENE	PABLO CESAR AMADOR ORTIZ
4	004.-ENE	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
5	005.-ENE	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
6	006.-ENE	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
7	007.-ENE	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
8	008.-ENE	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
9	009.-ENE	RODRIGO GARCIA PARTIDA
10	010.-ENE	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
11	011.-ENE	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
12	012.-ENE	RODRIGO GARCIA PARTIDA
13	013.-ENE	JESUS MANUEL PONCE AMADOR
14	014.-ENE	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
15	015.-ENE	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
16	016.-ENE	RODRIGO GARCIA PARTIDA
17	017.-ENE	L.A. LATINOAMERICA SEGUROS S.A.
18	018.-ENE	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
19	019.-ENE	RODRIGO GARCIA PARTIDA
20	020.-ENE	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
21	021.-ENE	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
22	022.-ENE	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
23	023.-ENE	ARMANDO DANIEL BELTRAN NAVARRO
24	024.-ENE	EMBOTELLADORA DEL NAYAR
25	025.-ENE	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
26	026.-ENE	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
27	027.-ENE	MARIA GUADALUPE ORTEGA SANDOVAL
28	028.-ENE	INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS EN COMUNICACIONES SA DE CV
29	029.-ENE	INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS EN COMUNICACIONES SA DE CV
30	030.-ENE	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
31	031.-ENE	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA

ESTADO DE NAYARIT

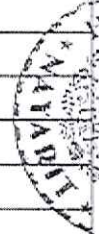


PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

32	032.-ENE	ALBERTO GABRIEL RAYMUNDO ROJAS
33	033.-ENE	LUIS ALBERTO MIRAMONTES CARDENAS
34	034.-ENE	ALBERTO GABRIEL RAYMUNDO ROJAS
35	035.-ENE	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
36	038.-ENE	LORENA ALVAREZ GOMEZ
37	039.-ENE	ERIKA GEORGINA SANDOVAL GONZALEZ
38	040.-ENE	MELESIO GONZALEZ CHAVEZ
39	041.-ENE	ERIKA GEORGINA SANDOVAL GONZALEZ
40	042.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
41	043.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
42	044.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
43	045.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
44	046.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
45	047.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
46	048.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
47	049.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
48	050.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
49	051.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
50	052.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
51	053.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
52	054.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
53	055.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
54	056.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
55	057.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
56	058.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
57	059.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
58	060.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
59	061.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
60	062.-ENE	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
61	063.-ENE	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTRO
62	064.-ENE	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTRO
63	065.-ENE	QUALITAS SEGUROS
64	066.-ENE	MARIA ELENA COVARRUBIAS ISIOROIA
65	001.-FEB	JORGE OMAR ARAMBURO BUHAYA





PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

66	002.-FEB	JORGE OMAR ARAMBURO BUHAYA
67	003.-FEB	JORGE OMAR ARAMBURO BUHAYA
68	004.-FEB	JORGE OMAR ARAMBURO BUHAYA
69	005.-FEB	RODRIGO GARCIA PARTIDA
70	006.-FEB	COMERCIALIZADORA EGAAR
71	007.-FEB	RODRIGO GARCIA PARTIDA
72	008.-FEB	HECTOR SANTIAGO ZUÑIGA VELAZCO
73	009.-FEB	ALBERTO LUGO GONZALEZ
74	010.-FEB	ANTONIO RODRIGUEZ ROCHA
75	011.-FEB	RODRIGO GARCIA PARTIDA
76	012.-FEB	SERG IO ARMANDO BASULTOS MARES
77	013.-FEB	ARMANDO DANIEL BELTRAN NAVARRO
78	014.-FEB	ZAIRA ELIZABETH BECERRA SANTANA
79	015.-FEB	RODRIGO GARCIA PARTIDA
80	016.-FEB	MARIA ELISA GARCIA ROSALES
81	017.-FEB	CLAUDIA VERONICA ORTEGA AGUIRRE
82	018.-FEB	CLAUDIA VERONICA ORTEGA AGUIRRE
83	019.-FEB	CLAUDIA VERONICA ORTEGA AGUIRRE
84	020.-FEB	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
85	021.-FEB	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
85	022.-FEB	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
87	023.-FEB	RODRIGO GARCIA PARTIDA
88	024.-FEB	OLIVIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
89	025.-FEB	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
90	026.-FEB	BEATRIZ HERNANDEZ TAPIA
91	027.-FEB	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
92	028.-FEB	JESUS MANUEL PONCE AMPARO
93	029.-FEB	SUSANA ESTELA PIÑA RAMIREZ
94	030.-FEB	SUSANA ESTELA PIÑA RAMIREZ
95	031.-FEB	JORGE AMEZCUA AGUIRRE
96	032.-FEB	RODRIGO GARCIA PARTIDA
97	033.-FEB	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
98	034.-FEB	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
99	035.-FEB	CLAUDIA VERONICA ORTEGA AGUIRRE



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

100	036.-FEB	CLAUDIA VERONICA ORTEGA AGUIRRE
101	037.-FEB	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
102	038.-FEB	ALICA AUTOMOTRIZ
103	039.-FEB	CATARINO JIMENEZ CASTAÑEDA
104	040.-FEB	RODRIGO GARCIA PARTIDA
105	041.-FEB	RODRIGO GARCIA PARTIDA
106	042.-FEB	RODRIGO GARCIA PARTIDA
107	043.-FEB	ARMANDO DANIEL BELTRAN NAVARRO
108	044.-FEB	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
109	045.-FEB	LUCIA NATHALIA CONTRERAS LOPEZ
110	046.-FEB	CLAUDIA VERONICA ORTEGA AGUIRRE
111	047.-FEB	CLAUDIA VERONICA ORTEGA AGUIRRE
112	048.-FEB	JORGE RAUL RAMIREZ DUARTE
113	049.-FEB	GERMAN OCHOA AGUAYO
114	050.-FEB	PABLO CESAR AMADOR ORTIZ
115	051.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
116	052.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
117	053.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
118	054.-FEB	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
119	055.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
120	056.-FEB	RODRIGO GARCIA PARTIDA
121	057.-FEB	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
122	058.-FEB	LUCIA NATHALIA CONTRERAS LOPEZ
123	059.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
124	060.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
125	061.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
126	062.-FEB	ALBERTO DE JESUS OROZCO MELENDREZ
127	063.-FEB	ALBERTO DE JESUS OROZCO MELENDREZ
128	064.-FEB	ALBERTO DE JESUS OROZCO MELENDREZ
129	065.-FEB	ROMYSHARON ROMAÑA RODRIGUEZ
130	066.-FEB	ROMYSHARON ROMAÑA RODRIGUEZ
131	067.-FEB	ROMYSHARON ROMAÑA RODRIGUEZ
132	068.-FEB	ROMYSHARON ROMAÑA RODRIGUEZ
133	069.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA

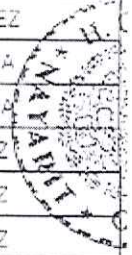


PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

134	070.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
135	071.-FEB	CARLOS ALBERTO GARCIA PEREZ
136	072.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
137	073.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
138	074.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
139	075.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
140	076.-FEB	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
141	077.-FEB	ROGELIO MENDOZA VERDIN
142	078.-FEB	ROGELIO MENDOZA VERDIN
143	079.-FEB	ROGELIO MENDOZA VERDIN
144	080.-FEB	MELESIO GONZALEZ CHAVEZ
145	081.-FEB	MELESIO GONZALEZ CHAVEZ
146	082.-FEB	JUAN CARLOS PAREDES LIMA
147	083.-FEB	JUAN CARLOS PAREDES LIMA
148	084.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
149	085.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
150	086.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
151	087.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
152	088.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
153	089.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
154	090.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
155	091.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
156	092.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
157	093.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
158	094.-FEB	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
159	095.-FEB	JORGE ALBERTO AMEZCUA AGUIRRE
160	096.-FEB	JAIME ARREOLA ZAMBADA
161	097.-FEB	JAIME ARREOLA ZAMBADA
162	098.-FEB	JAIME ARREOLA ZAMBADA
163	099.-FEB	JAIME ARREOLA ZAMBADA
164	100.-FEB	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
165	101.-FEB	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
166	102.-FEB	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
167	103.-FEB	ROCIO BERENICE CAZARES BERNAL



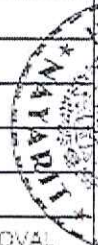


PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

168	104.-FEB	ROCIO BERENICE CAZARES BERNAL
169	105.-FEB	ROCIO BERENICE CAZARES BERNAL
170	001.-MAR	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
171	002.-MAR	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
172	003.-MAR	MANUEL ALEJANDRO CERVANTES GUZMAN
173	004.-MAR	RODRIGO GARCIA PARTIDA
174	005.-MAR	ALBERTO GABRIEL RAYMUNDO ROJAS
175	006.-MAR	ALBERTO GABRIEL RAYMUNDO ROJAS
176	007.-MAR	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
177	008.-MAR	RODRIGO GARCIA PARTIDA
178	009.-MAR	RODRIGO GARCIA PARTIDA
179	010.-MAR	CLAUDIA VERONICA AGUIRRE
180	011.-MAR	CLAUDIA VERONICA AGUIRRE
181	012.-MAR	CLAUDIA VERONICA AGUIRRE
182	013.-MAR	MARIA GUADALUPE ORTEGA SANDOVAL
183	014.-MAR	ALBERTO GABRIEL RAYMUNDO ROJAS
184	015.-MAR	RODRIGO GARCIA PARTIDA
185	016.-MAR	RODRIGO GARCIA PARTIDA
186	017.-MAR	RODRIGO GARCIA PARTIDA
187	018.-MAR	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS
188	019.-MAR	HECTOR SANTIAGO ZUÑIGA VELAZCO
189	020.-MAR	SUSANA ESTELA PIÑA RAMIREZ
190	021.-MAR	CLAUDIA VERONICA ORTEGA AGUIRRE
191	022.-MAR	CLAUDIA VERONICA ORTEGA AGUIRRE
192	023.-MAR	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
193	024.-MAR	CASA DULCE
194	025.-MAR	JESUS MANUEL PONCE AMPARO
195	026.-MAR	ALBERTO GABRIEL RAYMUNDO ROJAS
196	027.-MAR	ALBERTO GABRIEL RAYMUNDO ROJAS
197	028.-MAR	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
198	029.-MAR	ROMYSHARON ROMAÑA RODRIGUEZ
199	030.-MAR	ROMYSHARON ROMAÑA RODRIGUEZ
200	031.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
201	032.-MAR	COMERCIALIZADORA EGAAR



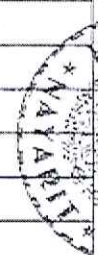


PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

202	033.-MAR	EQUIPOS DE OFICINA GB S.A. DE C.V.
203	034.-MAR	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
204	035.-MAR	ALBERTO GABRIEL RAYMUNDO ROJAS
205	036.-MAR	RODRIGO GARCIA PARTIDA
206	037.-MAR	ANTONIO RODRIGUEZ ROCHA
207	038.-MAR	HORIZONTE RESTAURANTE
208	039.-MAR	HORIZONTE RESTAURANTE
209	040.-MAR	HORIZONTE RESTAURANTE
210	041.-MAR	MELESIO GONZALEZ CHAVEZ
211	042.-MAR	MELESIO GONZALEZ CHAVEZ
212	043.-MAR	MELESIO GONZALEZ CHAVEZ
213	044.-MAR	HORIZONTE RESTAURANTE
214	045.-MAR	ERIKA GEORGINA SANDOVAL GONZALEZ
215	046.-MAR	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
216	047.-MAR	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
217	048.-MAR	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
218	049.-MAR	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
219	050.-MAR	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
220	051.-MAR	RODRIGO GARCIA PARTIDA
221	052.-MAR	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
222	053.-MAR	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
223	054.-MAR	MARTIN SOTELO ARANA
224	055.-MAR	JULIO SERGIO RODRIGUEZ CAYEROS
225	056.-MAR	JULIO SERGIO RODRIGUEZ CAYEROS
226	057.-MAR	MELESIO GONZALEZ CHAVEZ
227	058.-MAR	ROMYSHARON ROMAÑA RODRIGUEZ
228	059.-MAR	ROMYSHARON ROMAÑA RODRIGUEZ
229	060.-MAR	JUAN PABLO YAGUE GOMEZ
230	061.-MAR	ROCIO BERENICE CAZARES
231	062.-MAR	LIVERPOOL
232	063.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
233	064.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
234	065.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
235	066.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ



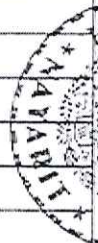


PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

236	067.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
237	068.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
238	069.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
239	070.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
240	071.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
241	072.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
242	073.-MAR	ALFREDO BEAS GUTIERREZ
243	074.-MAR	MARCO ANTONIO CARRASCO AVILA
244	075.-MAR	LUCIA NATHALIA CONTRERAS LOPEZ
245	076.-MAR	JORGE ALBERTO AMEZCUA AGUIRRE
246	077.-MAR	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
247	078.-MAR	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
248	079.-MAR	ROCIO BERENICE BERNAL
249	080.-MAR	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
250	081.-MAR	JORGE ALBERTO AMEZCUA AGUIRRE
251	082.-MAR	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
252	083.-MAR	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA
253	084.-MAR	ROGELIO MENDOZA VERDIN
254	085.-MAR	ROGELIO MENDOZA VERDIN
255	086.-MAR	ROGELIO MENDOZA VERDIN
256	087.-MAR	ROGELIO MENDOZA VERDIN
257	088.-MAR	ROGELIO MENDOZA VERDIN
258	089.-MAR	ROGELIO MENDOZA VERDIN
259	090.-MAR	ROGELIO MENDOZA VERDIN
260	091.-MAR	ROGELIO MENDOZA VERDIN
261	092.-MAR	ROGELIO MENDOZA VERDIN
262	093.-MAR	ROGELIO MENDOZA VERDIN
263	094.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
264	095.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
265	096.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
266	097.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
267	098.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
268	099.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
269	100.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS





PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

270	101.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
271	102.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
272	103.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
273	104.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
274	105.-MAR	HERNANDO DELFINO CORTES ARIAS
275	106.-MAR	ANGELICA AGUILAR QUINTANA
276	107.-MAR	ROSA MARIA DE LA LUZ CARRILLO
277	LPE-HCE-CACE-01/2024	GRUPO OCTANO SA DE CV

Por lo que, este órgano colegiado por unanimidad emite la siguiente:

Resolución.

Primero. Se confirma la clasificación de los datos personales consistentes en **Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio particular**, contenidos en doscientas setenta y siete facturas de erogación de resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida del primer trimestre de 2024, del Congreso del Estado de Nayarit y, se aprueba la versión pública hecha por la Oficialía Mayor.

Segundo. La información se mantendrá clasificada como confidencial de manera indefinida en los términos que se establecen en la Ley de la materia.

Tercero. El área responsable de la conservación de la información clasificada en este acuerdo, será la Dirección de Adquisiciones, Servicios Generales, Control de Bienes y Almacén del Congreso del Estado de Nayarit.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro, firmando al calce los que en él intervienen:



PODER LEGISLATIVO
 NAYARIT
 XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-I.

M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva,
 Encargada de la Unidad de Transparencia y
 Presidenta del Comité de Transparencia del
 H. Congreso del Estado.
 Integrante con voz y voto.

Lic. José Luis Parra Bañales,
 Contralor Interno del
 H. Congreso del Estado de Nayarit.
 Integrante con voz y voto.

Lic. Juan Daniel Martínez Ito,
 Secretario Técnico.
 Integrante con voz y voto.

Lic. Gabriel López Zavala,
 Oficial Mayor.
 Integrante con voz sin voto.

Lic. Víctor Aurelio Hernández Medina,
 Encargado de la Unidad Jurídica.
 Integrante con voz sin voto.

La presente hoja de firmas, pertenece a la parte última de la décima sesión extraordinaria, celebrada el día viernes veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit.





PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-II.

Antecedentes

- I. Con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio número CE/OM/1050/2024, signado por el Licenciado Gabriel López Zavala, Oficial Mayor del Congreso del Estado, por medio del cual pone a la vista ciento sesenta y cinco contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios del segundo trimestre de 2024, para la clasificación como confidencial de los datos personales y, la aprobación de la versión pública. Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, respecto de la fracción XI "Contrataciones por honorarios", del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Por lo que, el Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la Oficialía Mayor de conformidad con los siguientes:

Considerandos:

- I. Que el artículo 65, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado Nayarit señala que la clasificación de información se llevará a cabo en el momento en que: *III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia. [...]*
- II. Aunado a ello, los titulares de las áreas y el Comité de Transparencia, serán los encargados de clasificar la información conforme lo establece el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- III. Además, el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, señala que: *"Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada o confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados"*.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-II.

- IV. La información contenida como obligaciones de transparencia no podrá omitirse en las versiones públicas, artículo 69, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- V. Conforme al artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el que se establece: *“Se considera información confidencial aquella que se refiere a la vida privada y los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados. Esta información mantendrá ese carácter de manera indefinida y no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o sus representantes legales”*.
- VI. Además, el citado artículo señala que son datos personales: la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona identificable, como la relativa a su origen étnico o racial, o que este referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físico o mentales o las preferencias sexuales, así como los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponde a particulares o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
- VII. Derivado de lo anterior, el artículo 4, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, señala que son datos personales: *“Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”*.
- VIII. El artículo 64, del Reglamento de la Ley de Transparencia señala: *“En caso de que se encuentre información confidencial dentro de un documento que contenga información pública, deberá evitarse por cualquier medio se visualicen los datos*



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-II.

confidenciales y para tal efecto se incluirá en el cuerpo del documento una leyenda en la que se aclare esta circunstancia”.

- IX. En ese contexto, los sujetos obligados cuentan con el deber de garantizar la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, por tal motivo existe la necesidad de clasificar como confidencial la información, como lo son: **Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio particular**, contenidos dentro de ciento sesenta y cinco contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios del segundo trimestre de 2024, del Congreso del Estado de Nayarit.
- X. La Oficialía Mayor puso a disposición en copia simple, la siguiente documentación:
- **Versión íntegra.** De ciento sesenta y cinco contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios del segundo trimestre de 2024, del Congreso del Estado de Nayarit.
 - **Versión pública.** De ciento sesenta y cinco contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios del segundo trimestre de 2024, del Congreso del Estado de Nayarit, en donde se testan datos personales como: **Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio particular.**

En atención a lo anterior, la información concerniente a personas físicas, identificadas o identificables, que pueda vulnerar o evidenciar su intimidad y patrimonio, constituye datos personales que son clasificados como confidenciales.

En ese sentido, los datos testados por la unidad administrativa del documento puesto a disposición, se consideran confidenciales por lo siguiente:

La nacionalidad es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con su nación de origen. En este, sentido la nacionalidad de una persona se considera como información confidencial, en virtud de que su difusión afectaría su



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-II.

esfera de privacidad, revelaría el país del cual es originaria, identificar su origen geográfico, territorial o étnico y, por ello, es clasificado como confidencial.

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC), es un dato personal y, para obtenerlo es necesario acreditar previamente la personalidad, mediante documentos oficiales (identificación oficial, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, etc), para el cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar operaciones y actividades de naturaleza tributaria.

El RFC, se encuentra vinculado al nombre de su titular, que permite identificar la edad de la persona, su fecha de nacimiento, así como su homoclave, siendo esta última, única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por ello, es clasificado como confidencial.

El domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan la vida privada de las personas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4, fracción VIII de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Nayarit y artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y artículo trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En ese contexto, este Comité de Transparencia determina **confirmar** la confidencialidad de los datos personales: **Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio particular**, contenidos en ciento sesenta y cinco contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios del segundo trimestre de 2024, del Congreso del Estado de Nayarit y, aprobar la versión pública de los mismos, desglosados de la forma siguiente:

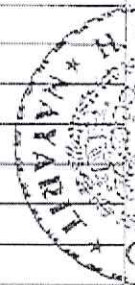


PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-II.

Número Consecutivo	Tipo De Documento	Nombre (s)
1	Contrato	Aguiar Vázquez Brayan Abraham
2	Contrato	Aguilar Arellano José Alfredo
3	Contrato	Aguillón Camacho Juan José
4	Contrato	Alatorre Rodríguez Leonardo Daniel
5	Contrato	Álvarez López Jesús Antonio
6	Contrato	Álvarez Torres Felipe
7	Contrato	Álvarez Velázquez Deida Mylene
8	Contrato	Angulo Arias Lucinda Del Carmen
9	Contrato	Arana Manzo Gilberto
10	Contrato	Arce Herrera Esteban
11	Contrato	Arellano Parra Giovanni Salvador
12	Contrato	Arroyo Reyes Citlali Monserrat
13	Contrato	Avalos García Julio Alejandro
14	Contrato	Ávila Zaragoza Margarita Elizabeth
15	Contrato	Ayala López María Francisca
16	Contrato	Ayala Sandoval Brayan Alexander
17	Contrato	Baca Santos Francisco Javier
18	Contrato	Ballesteros Beltrán Antonio Emmanuel
19	Contrato	Becerra Uribe Luis Alberto
20	Contrato	Bernal Guerra Carlos Manuel
21	Contrato	Bermúdez Paramo América Zuliana
22	Contrato	Bonilla Casillas Tarik Andrey
23	Contrato	Borrayo Díaz Ponce Emilia Carolina
24	Contrato	Borrayo Isiordia Irlanda
25	Contrato	Borrego Quintero Aurora Amalia
26	Contrato	Caballero Aguirre Carlos
27	Contrato	Cambero González Wendy Elizabeth
28	Contrato	Carranza Flores Fabiola Guadalupe





PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-II.

29	Contrato	Castillo Muñiz Claudia Yudith
30	Contrato	Castro Cárdenas Ricardo Saed
31	Contrato	Ceballos Castrejón Claudia Cristina
32	Contrato	Cervantes Uribe Erika Cecilia
33	Contrato	Contreras Ramírez Laura Karina
34	Contrato	Coronado Nava Roxana Antonia
35	Contrato	Covarrubias López María Del Refugio
36	Contrato	Covarrubias Partida Cuauhtémoc
37	Contrato	Covarrubias Muñoz Jazmin
38	Contrato	Crespo Lozano Ana Adieli
39	Contrato	De La Paz Chino Emmanuel Alfonso
40	Contrato	De León Delgadillo Aida Jazmin
41	Contrato	Díaz Castañeda Marco Antonio
42	Contrato	Díaz Salazar Itzel Yatzel
43	Contrato	Díaz Sepúlveda Claudia Sofía
44	Contrato	Escobedo Díaz Fabiola
45	Contrato	Escobedo Peres Leslie Johana
46	Contrato	Espinoza Hernández Mayra Jazmin
47	Contrato	Estrada Zepeda Elvira
48	Contrato	Fernat Hernández Manuel
49	Contrato	Fernández Vélez Cinthia Michel
50	Contrato	Fletes Ponce Pablo Aristides
51	Contrato	Flores Pérez Paola Yarely
52	Contrato	Flores Ayón Amairany Guadalupe
53	Contrato	Flores Gallardo Kevin Osvaldo
54	Contrato	Flores López Guillermo
55	Contrato	Gálvez Sánchez Dariana
56	Contrato	García Villa Bernardo
57	Contrato	García Gutiérrez Aurora Isabel
58	Contrato	García Becerra Zaida Liliana
59	Contrato	García González Bernardo
60	Contrato	García Rafael José Alfonso
61	Contrato	García Santiago Laurentino
62	Contrato	Garduño Cortes Gerardo
63	Contrato	George Flores Rolando
64	Contrato	Gil Arteaga Juan Pablo
65	Contrato	González González Alejandra Judith
66	Contrato	González Padilla José Fernando
67	Contrato	González Ponce María Eufemia
68	Contrato	González Hernández Kevin Isaí
69	Contrato	González Oropeza Mayra Alicia
70	Contrato	Gómez Lizárraga Ramsés
71	Contrato	Grageola Rodríguez Cinthia Aylin





PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-II.

72	Contrato	Green Díaz Edgar Antonio
73	Contrato	Gutiérrez Honorato Alejandra Yanet
74	Contrato	Guzmán De Haro Godofredo
75	Contrato	Hernández Torres Ricardo
75	Contrato	Hernández González Patricia Margarita
77	Contrato	Hernández Torres Jimena
78	Contrato	Herrera Palacios Luis Armando
79	Contrato	Herrera Ramírez Sergio Eduardo
80	Contrato	Herrera López Rosa María
81	Contrato	Horta Pulido Carlos Alberto
82	Contrato	Ibarra Franquez Luz María Yadira
83	Contrato	Jacobo Jiménez Dennis Iván
84	Contrato	Jiménez Corona Amaranta
85	Contrato	Lepé Preciado Marisol
86	Contrato	López García Cesar Alberto
87	Contrato	López Rodríguez Carlo Baruchs
88	Contrato	Luna Del Real Roberto Benjamín
89	Contrato	Llamas Flores Roberto
90	Contrato	Machuca Ibarra Liliana Yareli
91	Contrato	Magaña Monteón Yolanda María
92	Contrato	Magallanes López Fernando Yanik
93	Contrato	Maldonado Ontiveros María de Jesús
94	Contrato	Mariscal Cobos Alejandra
95	Contrato	Martínez Arellano Héctor
96	Contrato	Medina Gutiérrez Jesús Javier
97	Contrato	Mejía Peña Jaime Leonel
98	Contrato	Mendoza Romero Osiris Porfirio
99	Contrato	Mendoza Martínez Fernando
100	Contrato	Mendoza Sandoval Lilia
101	Contrato	Meza Caloca Luz Palome
102	Contrato	Minjares López Selene
103	Contrato	Monreal López Tomas Julián
104	Contrato	Montalvo Rosales Wendy Yamilet
105	Contrato	Mora Zavala Julio Cesar
106	Contrato	Muro Rodríguez José de Jesús
107	Contrato	Navarro Elías Ángel
108	Contrato	Núñez Fuentes José Ramon
109	Contrato	Oronía López Cindy Leticia
110	Contrato	Ortega De La Cruz Efraín
111	Contrato	Ortega Hernández María Del Carmen Rocío
112	Contrato	Ortega Borrayo Sergio Manuel
113	Contrato	Pantoja Godínez Jordy
114	Contrato	Parra Siordia Karla Janet



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

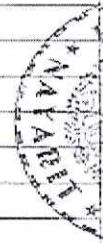


PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-II.

115	Contrato	Paz Gómez María Goreti
116	Contrato	Peña Rangel Daniel Juventino
117	Contrato	Peña Montero Walter Benjamín
118	Contrato	Peralta Aloana Julio Cesar
119	Contrato	Pérez Contreras Amin Emmanuel
120	Contrato	Preciado López Rosina
121	Contrato	Quintero González Brayan Alejandro
122	Contrato	Ramírez Alcocer Eduardo
123	Contrato	Ramírez González Miguel Adair
124	Contrato	Ramírez Rentería María del Carmen
125	Contrato	Regalado López Lilia Elizabeth
126	Contrato	Reyes Cabrales José Alexander
127	Contrato	Reyes Cabrales Jazzlyn Lizbeth
128	Contrato	Ríos González Lourdes Yadira
129	Contrato	Rivera Anguiano José de Jesús
130	Contrato	Rodríguez López Ulises Alan
131	Contrato	Rodríguez Ccampo Christian Cecilio
132	Contrato	Rodríguez Flores Yesenia
133	Contrato	Rodríguez Gómez Joaquín Alejandro
134	Contrato	Rodríguez Hernández Geraldine
135	Contrato	Rodríguez Medina Héctor
136	Contrato	Rodríguez Partida Samira Monserrat
137	Contrato	Romero Jaime Bertha Elizabeth
138	Contrato	Romero López Cesar Iván
139	Contrato	Ruiz Ramírez José Javier
140	Contrato	Ruiz Luna Epifanio
141	Contrato	Ruiz Ruvalcaba Nemesio Iván
142	Contrato	Salazar Ramos Luis Alberto
143	Contrato	Sánchez Plantillas Ramon
144	Contrato	Sánchez Villaseñor Olga Lidia
145	Contrato	Sánchez Ruiz Ricardo
146		Santana González Edgar Omar
147		Santillán Castañeda José Israel
148		Santos Hernández Zania Guadalupe
149		Sixtos Baldenebro Yamina
150		Solis Rojas Fátima Concepción
151		Soria Vélez Luis Manuel
152		Soto Estrada Yelmi Aurora
153		Soto Rodríguez Gabriela Jazmín
154		Valdez Espejo Juana
155		Valdez Sepúlveda Carlos Manuel
156		Valenzuela Méndez Kareem Dazaed
157		Vargas Marcelo Reyes





PODER LEGISLATIVO
 NAYARIT
 XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-II.

158	Vega Armendáriz Claudia Ixchel
159	Velázquez Márquez Leopoldo
160	Victorio Ortiz Keytlin Alejandra
161	Zambrano Ortega Gabriela Lizbeth
162	Zamora Romero Luci Araceli Guadalupe
163	Zavalza Cabrera Víctor Eduardo
164	Zúñiga González Guillermo
165	Zúñiga Nava Astrid Itzel

Por lo que, este órgano colegiado por unanimidad emite la siguiente:

Resolución.

Primero. Se confirma la clasificación de los datos personales consistentes en **Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio particular**, contenidos en ciento sesenta y cinco contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios del segundo trimestre de 2024, del Congreso del Estado de Nayarit y, se aprueba la versión pública hecha por la Oficialía Mayor.

Segundo. La información se mantendrá clasificada como confidencial de manera indefinida en los términos que se establecen en la Ley de la materia.

Tercero. El área responsable de la conservación de la información clasificada en este acuerdo, será la Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional del Congreso del Estado de Nayarit.

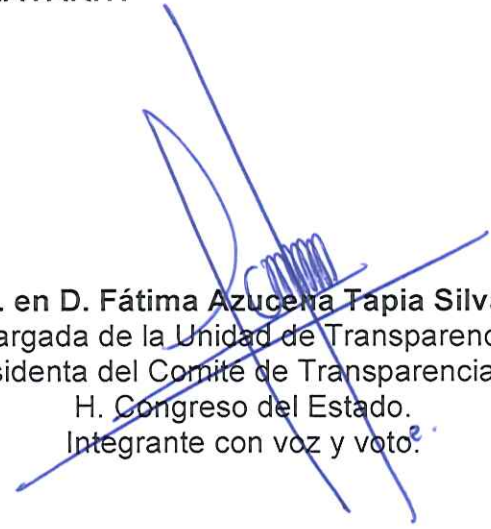
Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro, firmando al calce los que en él intervienen:



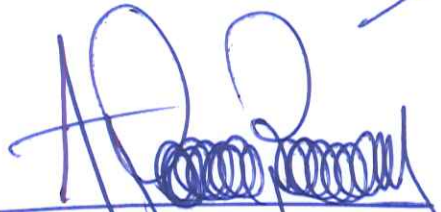
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

CE/CT/SE/10/2024-II.




M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva,
Encargada de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado.
Integrante con voz y voto.



Lic. José Luis Parra Báñales,
Contralor Interno del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.



Lic. Juan Daniel Martínez Ito,
Secretario Técnico.
Integrante con voz y voto.



Lic. Gabriel López Zavala,
Oficial Mayor.
Integrante con voz sin voto.

Lic. Víctor Aurelio Hernández Medina,
Encargado de la Unidad Jurídica.
Integrante con voz sin voto.

La presente hoja de firmas, pertenece a la parte última de la décima sesión extraordinaria, celebrada el día viernes veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit.